



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0213	Jueves, 14 de Junio del 2012	
Segundo Período Ordinario		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

- » Presidente:
Dip. Benjamín Medrano Quezada
- » Vicepresidente:
Dip. Angel Gerardo Hernández Vázquez
- » Primer Secretario:
Dip. Jorge Luis García Vera
- » Segundo Secretario:
Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
- » Secretario General:
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LAS TERNAS PROPUESTAS PARA LA DESIGNACION EN SU CASO, DE MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

6.- LECTURA DE LA PROPUESTA DE CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS, PARA QUE SE AUDITEN LOS RECURSOS TRANSFERIDOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA A LA SECCION 34 DEL S.N.T.E.

8.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE DONACION UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA.

9.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZAC., PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE DONACION UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA C. ANGELITA HERNANDEZ PALAFOX.



10.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZAC., PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE DONACION UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

11.- ASUNTOS GENERALES. Y

12.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

BENJAMIN MEDRANO QUEZADA



2.- Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. ARQ. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN, Y JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 12 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 19 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 23 de junio del año 2011; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.

4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.

5.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, etiquete recursos por un

monto de 25 Millones de Pesos, para que en una mezcla de recursos que se tienen en el Presupuesto, se instale una Planta Procesadora de Frijol.

6.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, incluya en su Presupuesto de Egresos para el 2012, Cinco Millones de Pesos, que serán destinados a un Fondo de Coinversión de Desarrollo Social para el Estado de Zacatecas.

7.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2012, se etiqueten recursos para un Programa Estatal de Autosuficiencia Alimentaria.

8.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012, se destine una partida que contemple el pago de la Prima de Antigüedad de los Maestros Jubilados.

9.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se contemplen apoyos diversos para los Jóvenes del Campo y la Ciudad.

10.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que incluya en el Presupuesto de Egresos del Estado para el 2012, la cantidad de Seis Millones de Pesos que serán destinados a la operación del Programa “Todos los



Niños en la Escuela, una Segunda Oportunidad para Todos los Niños Excluidos de la Educación Básica”.

incluyan una partida de 35 Millones de Pesos para apoyar a la Organización de Deudores de la Caja Popular Mexicana en la Entidad.

11.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para solicitar el incremento al Presupuesto del Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas.

17.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que por medio del Comité Técnico del Fideicomiso que administra el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos, establezca nuevas Reglas de Operación.

12.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que elabore y presente ante esta Legislatura un Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012 con perspectiva de género.

18.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012, se contemple una partida presupuestal superior a la cantidad de los mil millones de pesos, que permitan la implementación de Programas Extraordinarios para beneficio del desarrollo de la Agricultura y Ganadería Zacatecana.

13.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para solicitar un incremento al Presupuesto del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas.

14.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012, se asignen recursos para la rehabilitación y ampliación del Asilo de Ancianos “La Divina Providencia”.

19.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012, se destinen recursos para diversos apoyos.

15.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para que se contemple en el Presupuesto de Egresos del Estado para el 2012, una partida especial de recursos destinada a la Atención y Rehabilitación Integral que brinda la Asociación Pro Parálisis Cerebral, A.C.

20.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que destine el 6% del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, al Programa Estatal de Superación de la Marginación Social.

16.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se instruye a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda para que en el dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado para el 2012,

21.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, para que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal

2012, se asignen y etiqueten recursos para el apoyo a la Asociación Vida y Familia, A.C. en Zacatecas.

22.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, para que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012, se asignen y etiqueten recursos para el apoyo al desarrollo de la Educación Tecnológica Industrial.

23.- Lectura de la Iniciativa de Decreto, por el que se declara a la Gastronomía Zacatecana Patrimonio Cultural y Inmaterial del Estado.

24.- Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009, del Municipio de Melchor Ocampo, Zac.

25.- Aprobación en su caso, para que se admita a discusión el Dictamen respecto de la Iniciativa de reforma al artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. (Aprobado con: 24 votos a favor, cero en contra, y una abstención).

26.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de reforma al artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. (El cual se regresó a la Comisión de Puntos Constitucionales, toda vez que no se completó el voto de las dos terceras partes del número total de Diputados).

27.- Asuntos Generales; y,

28.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE HIZO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL DIARIO DE DEBATES, DE QUE LAS LECTURAS DE LOS PUNTOS DEL 3 AL 24, FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0151, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, tema: "El Michoacanazo".

II.- LA DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA, tema: "Zacatecas, Ciudad Limpia".

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

NUM	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Maestro Martín Javier Hernández Dones, Presidente del Centro de Capacitación de Educación Especial La Luz, A.C.	Remiten escrito, solicitando el apoyo de esta Legislatura para que la Comisión de Educación valide su proyecto denominado “Proceso de Consulta y Diálogo para la Armonización de la Ley de Educación en el Estado de Zacatecas con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.”
02	Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado.	Remiten el expediente que presenta el Ayuntamiento de Pánuco, Zac., solicitando la autorización de esta Legislatura para regularizar bajo la modalidad de compraventa, noventa y nueve lotes urbanos ubicados tanto en la cabecera municipal como en las comunidades de Goteras y Casa de Cerros, a favor de igual número de beneficiarios.
03	Auditoría Superior del Estado.	Remiten el Informe Complementario derivado del plazo de solventación de la revisión a la Cuenta Pública del municipio de Genaro Codina, Zac., correspondiente al ejercicio fiscal 2010.



4.-Iniciativas:

4.1

HONORABLE ASAMBLEA:

FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ, MA. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ, ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, SAÚL MONREAL ÁVILA, RAMIRO ROSALES ACEVEDO, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 23 de la Constitución Política del Estado; 19 y 20 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, en relación con el artículo 17, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por el presente presentamos al Pleno, propuesta de ternas de candidatos para ocupar el cargo de Consejero de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en sustitución de los CC. GERARDO MARTÍNEZ CARRILLO e ISMAEL SALAS LUEVANO, en los términos siguientes:

Terna Uno

- 1.- C. MIGUEL RODRÍGUEZ JÁQUEZ
- 2.- C. ARTURO ACUÑA DEL RIO
- 3.- C. GERARDO MARTÍNEZ CARRILLO

Terna Dos

- 1.- C. ISMAEL SALAS LUEVANO
- 2.- C. BERTINA PONCE VILLALOBOS

3.- C. JOSÉ FRANCISCO JARA DE SANTIAGO

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., a 11 de junio de 2012

LX LEGISLATURA DEL ESTADO

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO

Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

DIP. MA. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

DIP. SAÚL MONREAL ÁVILA

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO



4.2

HONORABLE ASAMBLEA:

FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ, MA. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ, ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, SAÚL MONREAL ÁVILA Y RAMIRO ROSALES ACEVEDO, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, y en ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 60 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, por el presente presentamos al Pleno, propuesta de candidatos para ocupar el cargo de Auditor Superior del Estado, en sustitución del C. JESÚS LIMONES HERNÁNDEZ, en los términos siguientes:

- 1.- C. RAÚL BRITO BERUMEN
- 2.- C. JAVIER ALBERTO DÍAZ MARTÍNEZ
- 3.- C. JOSÉ DE JESÚS VELA CORDERO

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., a 13 de junio de 2012

LX LEGISLATURA DEL ESTADO

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO

Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

DIP. MA. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ
VÁZQUEZ

DIP. SAÚL MONREAL ÁVILA

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

4.3

H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO

PRESENTE.

Los suscritos Diputados Felipe Ramírez Chávez, Ángel Gerardo Hernández Vázquez, María Esthela Beltrán Díaz, Saúl Monreal Ávila y Ramiro Rosales Acevedo, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, sustentados en las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 97 fracción III y 101 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Un hecho incuestionable en la historia de la humanidad lo constituye el derecho que los ciudadanos tenemos a defender y luchar por nuestros ideales, sea esto de manera individual o colectiva.

No cabe duda que como en otras épocas, las sociedades modernas son dinámicas y permanecen en constante evolución, siempre en la búsqueda de mejores niveles de bienestar. Esa lucha por alcanzar el pleno goce de sus derechos es interminable y muestra de ello, es que a través de la historia se han logrado concretar derechos fundamentales que han permitido transitar a un mundo más justo y equitativo.

Pero no podemos imaginar ese mundo de justicia y libertad sin la presencia de derechos como el relacionado con el acceso a la información y la rendición de cuentas, pues en esta era,

prácticamente resulta inimaginable una sociedad en la que se pueda prescindir de los mismos.

No ha sido fácil consolidar el establecimiento de los citados derechos, máxime cuando aún en nuestros días, encontramos a quienes escudados en intereses protervos, se niegan a informar a la ciudadanía sobre el ejercicio de recursos financieros bajo su custodia. Por ello, con la finalidad de erradicar estas reprobables prácticas, como un hecho histórico, se elevó a rango constitucional el derecho de acceso a la información, cuyo espíritu consiste en que todos los datos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de las tres órbitas de gobierno, es pública y por tanto, debe hacerse del conocimiento de la población.

Este derecho fundamental se encuentra íntimamente ligado a la rendición de cuentas por parte de los mencionados entes. Prácticamente ninguno de ellos escapa a la fiscalización de los recursos a su cargo, siempre y cuando se trate de aquellos que provengan del erario público. Por tal motivo, los ciudadanos tenemos la obligación de impulsar todas aquellas acciones que nos lleven por el camino de la transparencia, porque en ésta descansa el soporte de instituciones transparentes alejadas de componendas y complicidades que deterioran gravemente su imagen.

Claro está, que no obstante la obligación de transparentar tales recursos, existe resistencia de algunos dirigentes sindicales que, escudados en su caparazón de representantes de un gremio o sector, a través de subterfugios evitan transparentar el ejercicio de los recursos que les son transferidos por el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación y Cultura, conductas ominosas que debemos desterrar; claudicar en este momento sería un error.

En consonancia con lo anterior, proponemos que esta Asamblea Popular, en ejercicio de sus

atribuciones, ejerza su facultad de fiscalización e instruya a la Auditoría Superior del Estado, para que, fiscalice los recursos que la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Educación y Cultura han transferido o pagado a los trabajadores en sus diversas prestaciones y/o por la vía de su Representación Sindical Sección 34 del SNTE.

Por último, en virtud de que se justifica la pertinencia económica y social, conforme lo dispuesto en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, solicitamos se apruebe la presente Iniciativa con el carácter de urgente resolución.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente Iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Educación y Cultura y la Contraloría Interna del Gobierno del Estado, realice una investigación minuciosa y responsable sobre los hechos mencionados en este instrumento legal, se actué conforme a derecho y, en su caso, se finquen las responsabilidades correspondientes. Mientras tanto, se suspenda toda relación de representación que tenga el Ejecutivo del Estado con el señalado ex dirigente sindical.

Segundo.- La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, por conducto de la Comisión de Vigilancia, instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en ejercicio de las potestades que le otorgan los artículos 71 de la Constitución Política de la Entidad; 130 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 58 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, realice una revisión especial, a la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Educación y Cultura, de todas las

transferencias, convenios signados y compraventas de bienes inmuebles realizadas a la Sección 34 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), en el Estado de Zacatecas, por los ejercicios presupuestales comprendidos del mes de abril del año dos mil ocho (2008) al mes de mayo del año dos mil doce (2012).

Tercero.- Asimismo, que el Órgano de Fiscalización Superior, informe a esta Soberanía, en lo inmediato, el proceso de planeación y programación de la revisión especial citada en el párrafo que antecede.

Cuarto.- Que en un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la recepción del oficio de instrucción, la Auditoría Superior del Estado, remita a esta Asamblea Popular, el Informe de Resultados de la Revisión Especial que se autoriza.

Zacatecas, Zac., 13 de junio de 2012.

A t e n t a m e n t e .

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y
CONCERTACIÓN POLÍTICA

H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL
ESTADO

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

PRESIDENTE



DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ
VÁZQUEZ

DIP. MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

DIP. SAÚL MONREAL ÁVILA

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO



5.-Dictámenes:

5.1

LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA
DICTAMINA:

SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE
GUADALUPE, ZACATECAS, PARA
ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE AL
GOBIERNO DEL ESTADO CON DESTINO A
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
CULTURA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa Segunda de Hacienda, le fue turnada para su estudio y dictamen, solicitud de autorización que presenta por conducto del Ejecutivo del Estado, el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, para enajenar en calidad de donación un bien inmueble de su inventario municipal.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 31 de mayo del año 2012, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Asamblea Popular, oficio número 334/2012, fechado el 23 del mismo mes y año, por el que el Secretario General de Gobierno y el Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, en ejercicio de las facultades que les

confieren los artículos 133 fracción II y 145 apartado B de la Constitución Política del Estado; 10 fracciones I y XII, 24 fracción III y 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 17, 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; así como 6 fracciones II y XVI del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, remiten a esta Legislatura solicitud que presenta el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, para enajenar en calidad de donación un bien inmueble de su inventario municipal con superficie de 1,233.00 M2 a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación y Cultura.

RESULTANDO SEGUNDO.- A través del memorándum número 0884, de fecha 5 de junio de 2012, luego de su primera lectura en sesión de la misma fecha, el expediente fue turnado a la suscrita Comisión Legislativa para su análisis y la elaboración del dictamen.

RESULTANDO TERCERO.- El Ayuntamiento de referencia, adjunta a su solicitud la siguiente documentación:

- Oficio número 187/2011 de fecha 30 de mayo de 2011, expedido por el Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas, en el que solicita al Gobernador del Estado de Zacatecas, remitir a la Legislatura del Estado, expediente para autorizar la enajenación de un inmueble a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación y Cultura;

- Oficio número 185/2011 de fecha 30 de mayo de 2011, expedido por el Presidente del referido municipio, en el que expone que el motivo por el cual solicita la donación de un predio para la Secretaría de Educación y Cultura, es para la construcción de un jardín de niños denominado “Marie Curie”;
- Copia certificada de la Decimoprimer sesión de Cabildo y Séptima Extraordinaria, de fecha 16 de diciembre de 2010, se aprobó por mayoría absoluta de los miembros, la ratificación del acuerdo tomado en fecha 29 de marzo de 2007, relativo a la donación del inmueble materia del expediente;
- Escritura número Corett-Zacatecas-II-006-1995, respecto del contrato de donación, ante la fe de la Licenciada Fabiola Gilda Torres Rodríguez, Notaria Pública número Cuarenta y Cuatro, que celebran por una parte, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Corett como donante, representado en este acto, por el Licenciado Carlos Flores Rico en su carácter de Director General y por la otra, el H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalupe, Zacatecas, como donatario, representado por el Licenciado Carlos Chacón Quintana en su carácter de Presidente Municipal, respecto del inmueble materia del expediente número 1097, folio 199, volumen 73, libro cuarto, sección primera, de fecha 9 de octubre de 1995;
- Certificado 335998 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen, el inmueble a nombre del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas.
- Plano del predio materia de la solicitud;
- Avalúo comercial expedido por el Arquitecto Ángel Gustavo Rojas Ramírez, en el que le asigna al inmueble un valor de \$2'046,000.00 (dos millones cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.);
- Avalúo catastral del inmueble, que asciende a la cantidad de \$986,400.00 (novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), y
- Oficio número 189/2011, expedido por el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, expedido en fecha 25 de mayo de 2011, en el que hace dictamina que el predio en mención, no está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal y certifica que tampoco tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II, 145 apartado B, de la Constitución Política del Estado; 157 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; 22 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 fracción II, 27, 28, 29 y 33 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que el predio con superficie de 1,233.00 M2, ubicado en la Calle Hidalgo, Colonia Ejidal, forma parte del patrimonio del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; tiene las siguientes medidas y colindancias; al Noreste mide 60.00 metros y linda con lote 1, al Sureste mide 20.50 metros y linda con Calle Hidalgo, al Suroeste mide 60.30 metros y linda con lotes 3 y 8, y calles Francia y del Ángel, y al Noroeste mide 20.50 metros y linda con lote 1.

en sus términos lo anterior, operará la reversión del predio a favor del patrimonio del Municipio. Así deberá estipularse en las operaciones contractuales que al respecto se celebren.

Tercero.- De aprobarse en sus términos el presente Dictamen, los impuestos, derechos y gastos que origine la enajenación del predio, correrán por cuenta de la parte donataria.

CONSIDERANDO TERCERO.- En criterio de esta Comisión Dictaminadora, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble que el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, daría en donación, así como los motivos objeto de la misma, que contribuyen al desarrollo educativo en el Estado.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Segunda de Hacienda de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 70 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

Zacatecas, Zac., a 12 de junio de 2012

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

PRESIDENTE

DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

SECRETARIA

DIP NOEMI BERENICE LUNA AYALA

SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

Primero.- Se autorice al Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, a enajenar en calidad de donación y en su oportunidad escriturar, el bien inmueble descrito en la parte considerativa de este Instrumento Legislativo a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación y Cultura.

Segundo.- La enajenación en calidad de donación que se autoriza y la ejecución del proyecto destino de la misma, deberán cumplirse en un plazo que no excederá de cinco años contados a partir de la vigencia del respectivo Decreto. De no cumplirse



5.2

LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA DICTAMINA:

SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS, PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELITA HERNÁNDEZ PALAFOX.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa Segunda de Hacienda, le fue turnada para su estudio y dictamen, solicitud de autorización que presenta por conducto del Ejecutivo del Estado, el Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, para enajenar en calidad de donación un bien inmueble de su inventario municipal.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 8 de mayo del año 2012, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Asamblea Popular, oficio número 250/2012, fechado el 20 de abril de 2012, por el que el Secretario General de Gobierno y el Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 133 fracción II y 145 apartado B de la Constitución Política del Estado; 10 fracciones I y XII, 24 fracción III y 34 fracción

VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 17, 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; así como 6 fracciones II y XVI del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, remiten a esta Legislatura solicitud que presenta el Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, para enajenar en calidad de donación un bien inmueble de su inventario municipal con superficie de 144.00 M2 a favor de la señora Angelita Hernández Palafox.

RESULTANDO SEGUNDO.- A través del memorándum número 0844, de fecha 10 de mayo de 2012, luego de su primera lectura en sesión de la misma fecha, el expediente fue turnado a la suscrita Comisión Legislativa para su análisis y la elaboración del dictamen.

RESULTANDO TERCERO.- El Ayuntamiento de referencia adjunta a su solicitud la siguiente documentación:

- Oficio número 10, expedido por el C. Marco Antonio López Martínez y el Ingeniero Rodrigo Orozco Mayorga, Presidente y Síndico del Municipio, respectivamente, en el que solicitan al Gobernador del Estado, iniciar el procedimiento para donar un bien inmueble a favor de la señora Angelita Hernández Palafox, en virtud de que mediante Acuerdo de Cabildo celebrado en fecha 1 de junio de 1992 fue rifado por el Ayuntamiento a favor de la solicitante;
- Copia certificada del Acta de la Décima Séptima Sesión de Cabildo Pública y Ordinaria de fecha 17 de febrero de 2011, en la que en el punto número 7 del orden del día, se ratifica por unanimidad de votos de los miembros del presentes, el acuerdo para donar un predio

municipal a favor de la señora Angelita Hernández Palafox;

- Acta número cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro, volumen Cuadragésimo, de fecha 29 de octubre de 1984, en la que la Ciudadana Irene Ruedas Sotelo, Juez de Primera Instancia y Notario Público por Ministerio de Ley, hace constar el contrato de compraventa que celebran por una parte en calidad de vendedor, el señor Juan Manuel Castañeda Valdez y por la otra en calidad de compradores, los señores Romeo Pérez Torres y Jesús Montero Alcalá, Presidente y Síndico del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, respecto de un predio con superficie de 1-00-00 hectáreas, del que se desmembraría el inmueble que nos ocupa. El instrumento se encuentra inscrito bajo el número 182, folios 446-449, volumen XXXIV, Tomo XXXIII, Sección Pública, de fecha 14 de diciembre de 1984;

- Plano del predio materia de la solicitud;

- Avalúo comercial expedido por el Arquitecto Alejandro Ascención Montes Luna, en el que le asigna al inmueble un valor de \$103,000.00 (ciento tres mil pesos 00/100 m.n.);

- Avalúo catastral del inmueble, que asciende a la cantidad de \$64,800.00 (sesenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.);

- Oficio número 10/2010, expedido por la Directora de Obras y Servicios Públicos Municipales, expedido en fecha 21 de octubre de 2010, en el que hace constar que el predio en

mención, no está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal;

- Oficio 136/2012, expedido por el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, de fecha 28 de mayo de 2012, en el que dictamina que el predio en mención, no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar y no está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II, 145 apartado B, de la Constitución Política del Estado; 157 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; 22 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 fracción II, 27, 28, 29 y 33 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que el predio con superficie de 144.00 M2, ubicado en Calle Fernando Villalpando, Barrio El Obispo, forma parte del patrimonio del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas; tiene las las siguientes medidas y colindancias; al Noreste mide 8.00 metros y linda con Calle Fernando Villalpando, al Suroeste mide 8.00 metros y linda con Fraccionamiento Municipio Libre, al Noroeste mide 18.00 metros y linda con bienes municipales, y al Sureste mide 18.00 metros y linda con bienes municipales.

CONSIDERANDO TERCERO.- En criterio de esta Comisión Dictaminadora, con las documentales referidas queda plenamente



acreditada la existencia física y jurídica del inmueble que el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, daría en donación, así como los motivos objeto de la misma.

SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 70 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

Primero.- Se autorice al Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, a enajenar en calidad de donación y en su oportunidad escriturar, el bien inmueble descrito en la parte considerativa de este Instrumento Legislativo a favor de la señora Angelita Hernández Palafox.

Segundo.- De aprobarse en sus términos el presente Dictamen, los impuestos, derechos y gastos que origine la enajenación del predio, correrán por cuenta de la donataria.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Segunda de Hacienda de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 12 de junio de 2012

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

PRESIDENTE

DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

SECRETARIA

DIP NOEMI BERENICE LUNA AYALA



5.3

LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA
DICTAMINA:

SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE
TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN,
ZACATECAS, ENAJENAR UN BIEN
INMUEBLE A FAVOR DEL COLEGIO DE
ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe, nos fue turnada para su estudio y dictamen, solicitud que presenta por conducto del Titular del Ejecutivo del Estado, el Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, para que se autorice a enajenar en calidad de donación un bien inmueble de su inventario municipal.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 27 de abril de 2012, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 248/2012, por el que el Secretario General de Gobierno y el Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 133 fracción II y 145 Apartado B de la Constitución Política Local; 10 fracciones I y XIII, 24 fracción II y 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 17, 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del

Estado y Municipios; 6 fracciones II y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; así como 6 y 7 fracción XIII del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, remiten a esta Legislatura expediente de solicitud que dirige el Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, para enajenar en la modalidad de donación, un bien inmueble con superficie de 14,728.58 m2 a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

A través del Memorándum número 0830 de fecha 3 de mayo de 2012, luego de su primera lectura en sesión ordinaria de la misma fecha, el asunto fue turnado a la suscrita Comisión Legislativa para su análisis y dictamen.

RESULTANDO SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, adjunta a su solicitud la siguiente documentación:

- Oficio número 731 expedido por los CC. Marco Antonio López Martínez e Ingeniero Rodrigo Orozco Mayorga, Presidente y Síndico del Municipio, respectivamente, en el que solicitan al Gobernador Constitucional del Estado, inicie el procedimiento para enajenar en calidad de donación un inmueble municipal, con superficie de 14,728.58 m2, a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, con el objeto de regularizar y dar certeza jurídica respecto de sus instalaciones;
- Copia certificada del Acta de la Décima Séptima Sesión de Cabildo Pública y Ordinaria de fecha 17 de febrero de 2011, en la que en el punto número 7 del orden del día, se ratifica por unanimidad de votos de los miembros del presentes, el acuerdo para donar un predio municipal a favor del Colegio de Estudios

Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas;

- Copia del Suplemento al No. 09 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 29 de agosto de 1998, que contiene el Acuerdo de creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios;

- Copia certificada del acta número trece mil trescientos sesenta y tres, volumen doscientos cuarenta y uno, de fecha 8 de diciembre de 2008, en la que la Licenciada Zita Lucía Arellano Zajur, Notaria Pública número Veintinueve del Estado, hace constar el contrato de compraventa que celebran como parte vendedora, los señores Rutilio Villarreal Chávez, Francisco Villarreal Chávez y Juan Antonio Villarreal Chávez, con el consentimiento de sus respectivos cónyuges, las señoras María de Jesús Villarreal Robles de Villarreal, Otilia Castañeda Segura de Villarreal y María del Sagrario Hernández Contreras de Villarreal, todos representados en este acto, por su apoderado el Ingeniero Julio Padilla Mora, y como parte compradora, el H. Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, representado en este acto por su Presidente y Síndico Municipal, señores Mauricio Martín del Real del Río y Francisco Javier Magallanes Talamantes, respecto de un predio de 14-95-00 hectáreas de las que se desmembraría el predio que se dará en donación. Instrumento inscrito bajo el número 22, folios 71-76, Volumen II, Sección Quinta, de fecha 8 de diciembre de 2009;

- Copia del certificado número 181272 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado en el sentido de que se encuentra libre de gravamen y a nombre del H. Ayuntamiento Municipal de Tlaltenango de

Sánchez Román, Zacatecas, el inmueble materia del expediente;

- Avalúo comercial expedido por el Arquitecto Alejandro Ascensión Montes Luna, quien le asigna al predio que nos ocupa un valor de \$537,000.00 (quinientos treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.);

- Avalúo catastral del inmueble que nos ocupa por la cantidad de \$736,429.00 (setecientos treinta y seis mil cuatrocientos veintinueve pesos 00/100 m.n.);

- Plano del predio materia del expediente;

- Oficio número 117/2012 de fecha 18 de noviembre de 2010, expedido por el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que dictamina que el inmueble materia del expediente no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, y

- Oficio número 132/2012 de fecha 6 de diciembre de 2010, expedido por el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que hace constar que el predio que nos ocupa, no está ni estará destinado al servicio público estatal o municipal.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II, 145 apartado B de la Constitución Política del Estado; 157 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio; 22 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 fracción II, 27, 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y



Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles del dominio privado de los municipios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que el predio con superficie de 14,728.58 m2 ubicado en Calle Hacienda La Purísima S/N, Fraccionamiento Hacienda Real, forma parte del inventario de bienes del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 145.00 metros y linda con Calle Hacienda La Purísima y con CECYTE; al Sur mide 145.18 metros y linda con Panteón Municipal; al Oriente mide 101.17 metros y linda con Panteón Municipal, y al Poniente 102.40 metros y linda con Panteón Municipal.

CONSIDERANDO TERCERO.- En razón de todo lo anterior, esta Comisión eleva a la consideración del Pleno, nuestra opinión de que es procedente autorizar al Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, la enajenación del predio cuya ubicación, medidas y colindancias han quedado descritas en este Instrumento Legislativo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 70, 106 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

PRIMERO.- Se autorice al Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, a celebrar contrato de donación con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, respecto del predio descrito en este Instrumento Legislativo.

SEGUNDO.- La enajenación en calidad de donación que se autoriza y la ejecución del proyecto destino de la misma, deberán cumplirse en un plazo que no excederá de cinco años contados a partir de la vigencia del respectivo Decreto. De no cumplirse en sus términos lo anterior, operará la reversión del predio a favor del patrimonio del Municipio. Así deberá estipularse en las operaciones contractuales que al respecto se celebren.

TERCERO.- De aprobarse el presente dictamen, los impuestos, derechos y gastos que origine la enajenación, correrán por cuenta del Organismo solicitante.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Segunda de Hacienda de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac, a 12 de junio de 2012

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

PRESIDENTE

DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

SECRETARIA

DIP NOEMI BERENICE LUNA AYALA

SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO



